

Petición para un Menor de Edad en Peligro

Los padres, tutores legales, jóvenes menores de edad o los trabajadores sociales de DSHS pueden presentar peticiones ante el Tribunal de Menores para pedir ayuda en casos de menores de edad que se fugan o escapan, usan drogas o alcohol, que en general están fuera del control de sus padres, o que presentan un peligro para sí mismos o para los demás. Las peticiones en blanco se encuentran en la Oficina del Secretario en el 3er Piso del Tribunal de Menores en Seattle (1211 E. Alder, Seattle) o en la Sala 2C del Centro Regional de Justicia en Kent (401 4th Avenue N., Kent) y pueden presentarse sin la ayuda del personal del Tribunal de Menores. Los padres deben comunicarse con los Servicios de Reconciliación de Familias (Family Reconciliation Services, o FRS) y conseguir una evaluación de la familia antes de presentar una petición. En general, la mayoría de los casos cumplen con el siguiente proceso:

Paso 1:

Comuníquese con los Servicios de Reconciliación de Familias para conseguir una evaluación de la familia. Es posible que este servicio ofrezca consejos gratuitos en el hogar para las familias en crisis, con el fin de evitar la necesidad de presentarse en el tribunal.

Paso 2:

Complete una Petición para un Menor de Edad en Peligro. Presente su petición completada, junto con la evaluación de la familia, en la Oficina del Secretario. Se le dará una fecha y un lugar para la audiencia de determinación de los hechos.

Paso 3:

Preséntese a la Audiencia de Determinación de los Hechos junto con su hijo/hija. El juez o el comisionado decidirán si, conforme a la ley, su hijo/hija se puede considerar un/una menor de edad en peligro. Una vez que lo hayan decidido, le preguntarán a usted, al menor, y a los profesionales de servicios sociales lo que piensan que debería suceder a continuación. Emitirán una orden que exigirá que el menor tome cierta acción, y esto también lo podrá incluir a usted. Se le indicará una nueva fecha para presentarse en el tribunal cuando usted y el menor deberán regresar para una Audiencia de Evaluación.

Paso 4:

Preséntese a la Audiencia de Evaluación con su hijo/hija. El juez o el comisionado le preguntará a usted, al menor, y a los profesionales de servicios sociales acerca del progreso logrado con respecto a lo que ordenó el juez. Es posible que en ese momento se hagan ciertos cambios a la orden.

Paso 5:

Si fuera necesario, curse una Petición por Desacato (Desobediencia). Si piensa que su hijo/hija no está obedeciendo la orden del juez y usted quiere que el tribunal tome acción, puede presentar una petición para tener una audiencia sobre desacato (desobediencia). En esta audiencia, usted y su hijo/hija tendrán la oportunidad de hablar sobre lo que ha ocurrido y por qué. También se le preguntará cómo desea usted que el juez le responda.

Si tiene preguntas, comuníquese con el encargado de casos nombrado a su caso o área:

En el Tribunal de Menores (Seattle): Karen Chapman, 206-477-4946

En el Centro Regional de Justicia (Kent): Amy Andree, 206 477-2759

Presentación de una Petición para un Menor de Edad en Peligro

- **Comuníquese con los Servicios de Reconciliación de Familias (Family Reconciliation Services o FRS) al 1-800-609-8764 (durante el día) o al 1-800-562-5624 (después de horas de oficina) para conseguir una evaluación de familia. Es necesario tener esta evaluación para presentar una petición.**
- **Las peticiones las puede conseguir de FRS, o puede conseguir una petición en blanco en la Oficina del Secretario en el 3er Piso del Tribunal de Menores en Seattle o en la Sala 2C en el Centro Regional de Justicia en Kent. Complete la petición con sus propias palabras. Se le pedirá que explique cómo se está portando su hijo/hija, cómo ha tratado usted de cambiar esta conducta, y cómo quisiera que el juez responda.**
- **Usted puede completar esta petición sin ayuda de nadie en el tribunal. Si tiene preguntas acerca del formulario, puede pedir ayuda a un representante de FRS.**
- **Cuando haya completado la petición, deposítela en la Oficina del Secretario, para que sea cursada. En ese momento se le indicará una fecha para presentarse en el tribunal.**
- **Si desea tener un intérprete durante su audiencia en el tribunal, por favor indíquelo al secretario antes de salir de la oficina del secretario.**
- **Consiga que una persona que tenga 18 o más años (y que no sea usted) le entregue a su hijo/hija la petición y la fecha de para presentarse en el tribunal. Esta persona que hace la entrega deberá completar los documentos exigidos para constatar el trámite de entrega de documentos para que usted pueda comprobar que se notificó debidamente a su hijo/hija.**
- **Si tiene preguntas sobre cómo cursar los documentos, comuníquese con Mona Johnen, Ayudante de Programas para un Menor de Edad en Peligro, al 206-205-9732.**

Audiencia para Determinar Hechos – Menor de Edad en Peligro

- **En el proceso de peticiones para un menor de edad en peligro, la primera audiencia es aquella que determina los hechos. Un juez o comisionado establecerá si su hijo/hijo se puede considerar un menor de edad en peligro conforme a la ley.**
- **Es posible que la audiencia se haga cuando usted llegue, pero quizás tenga que esperar varias horas antes de poder pasar a la sala. Existen varios motivos para esto, entre ellos lo ocupado que esté el tribunal y si han llegado otras familias antes que usted. Le recomendamos traer un libro o revista para leer mientras espera.**
- **En su audiencia, el juez o el comisionado escuchará lo que diga usted, su hijo/hija y los profesionales de servicios sociales acerca de su caso. Usted deberá estar preparado/a para explicar por qué desea que se le otorgue esta petición, cuáles conductas ha tenido su hijo/hija y qué considera usted que debe hacer el juez al respecto. Le conviene venir preparado/a para hablar sobre las horas límite (“curfew” en inglés) de su hijo/hija, su asistencia a la escuela y las notas que recibe, los servicios que usted ha usado en el pasado y los servicios que le gustaría usar.**
- **Su hijo/hija tendrá un abogado durante esta audiencia. Este abogado representará los deseos del menor, que quizás no sean iguales a los suyos.**
- **Si el juez o el comisionado está de acuerdo que su hijo/hija necesita servicios, se emitirá una orden del juez que indique los requisitos para su hijo/hija, que posiblemente sean también para usted.**
- **Es posible que se nombre un encargo de casos para que trabaje con usted y su familia, ayudándoles a cumplir con los requisitos impuestos por la orden del juez.**
- **Usted recibirá una fecha para una audiencia de evaluación antes de irse de la sala del tribunal.**
- **Si tiene preguntas, comuníquese con el encargado de casos nombrado a su caso o área:**

En el Tribunal de Menores (Seattle): Karen Chapman, 206-477-4946

En el Centro Regional de Justicia (Kent): Amy Andree, 206 477-2759

Audiencia de Evaluación – Menor de Edad en Peligro

- **En la audiencia de evaluación, el juez o el comisionado escuchará lo que diga usted, su hijo/hija y los profesionales de servicios sociales sobre el progreso logrado con respecto a lo que ordenó el juez.**
- **Usted deberá presentarse en el tribunal a la hora que indique su orden del juez. En cuanto entre al edificio, usted pasará por una zona de seguridad con detector de metales. No traiga armas de ningún tipo al tribunal. Firme en la recepción para que el personal del tribunal sepa que usted y su hijo/hija han llegado.**
- **Es posible que la audiencia se haga cuando usted llegue, pero quizás tenga que esperar varias horas antes de poder pasar a la sala. Existen varios motivos para esto, entre ellos lo ocupado que esté el tribunal y si han llegado otras familias antes que usted. Le recomendamos traer un libro o revista para leer mientras espera.**
- **Es posible que se hagan cambios a la orden en base a lo que el juez o el comisionado escuchen durante la audiencia. Durante una audiencia de evaluación no se ordenará ninguna sanción.**
- **Antes de salir de la sala del tribunal, recibirá otra fecha para presentarse en el tribunal.**
- **Si tiene preguntas, comuníquese con el encargado de casos asignado a su caso o área:**

En el Tribunal de Menores (Seattle):

Karen Chapman, 206-477-4946

En el Centro Regional de Justicia (Kent):

Amy Andree 206 477-2759

Audiencia por Desacato (Desobediencia) – Menor de Edad en Peligro

- **Si usted piensa que su hijo/hija no está obedeciendo la orden del juez, y desea que el juez tome acción, necesita presentar una petición solicitando una audiencia por desacato (desobediencia).**
- **Para completar estos documentos, usted necesitará ayuda de alguien en el Tribunal de Menores. Por favor comuníquese con el encargado de su caso para fijar una cita para cumplir con esto.**
- **En la audiencia por desacato, el juez o el comisionado decidirá si el/la menor ha violado una orden del juez. Si lo ha hecho, el juez podrá ordenar que se apliquen sanciones para asegurarse que la orden no sea violada nuevamente.**
- **Usted deberá presentarse en el tribunal a la hora que indique la orden del juez. En cuanto entre al edificio, usted pasará por una zona de seguridad con detector de metales. No traiga armas de ningún tipo al tribunal. Firme en la recepción para que el personal del tribunal sepa que usted y su hijo/hija han llegado.**
- **Es posible que la audiencia se haga cuando usted llegue, pero quizás tenga que esperar varias horas antes de poder pasar a la sala. Existen varios motivos para esto, entre ellos lo ocupado que esté el tribunal y si han llegado otras familias antes que usted. Le recomendamos traer un libro o revista para leer mientras espera.**
- **Si tiene preguntas, comuníquese con el encargado de casos asignado a su caso o área:**

En el Tribunal de Menores (Seattle):

Karen Chapman, 206-477-4946

En el Centro Regional de Justicia (Kent):

Amy Andree, 206 477-2759